

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 210/2016 - P.Ley

AUTOR: GRANDOSO María Inés

EXTRACTO: Crea la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**, Adhiriendo al dictámen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fs 31/33, más la modificación del Artículo 5°, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.- Integración: La Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social esta integrada por:

1. Tres (3) representantes del Poder Legislativo, los que serán designados por la Comisión de Labor Parlamentaria, procurando que su integración respete en general la proporcionalidad representativa de las agrupaciones políticas que integren la Cámara.
2. Tres (3) representantes del Poder Ejecutivo designados por este, de los cuáles al menos uno(1) de ellos represente al Ministerio de Desarrollo Social.
3. Un (1) representante de la Federación de Cooperativas de Río Negro.
4. Un (1) representante del Consejo Asesor Mutual.

SALA DE COMISIONES

CUFRE

LASTRA

LOPEZ

PALMIERI

IUD	SABBATELLA	ALBRIEU	ARROYO
CARRERAS	CASADEI	CIDES	CORONEL
DIAZ	GARRO	LESCANO	MANGO
MARINAO	OCAMPOS	RAMOS MEJIA	ROCHAS
VIDAL			

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, **Viedma, 12 de Septiembre de 2016**